

Área	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2017 2115
Pagina 1 de 6		

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DEL META en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: JUSTIFICACIÓN: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y TODA VEZ QUE: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DEL CITADO DECRETO EN PARTICULAR NUMERALES 1 "PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE LOS REGLAMENTOS, PLANOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD", 2. "FORMAR, ACTUALIZAR, CONSERVAR EL CATASTRO EN LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN", 3. "IMPLEMENTAR, ADMINISTRAR Y MANTENER DEBIDAMENTE ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO Y ASEGURAR LA CALIDAD DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" 4. "RECOPILAR, EVALUAR, CONSOLIDAR Y MANTENER LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES EN SU JURISDICCIÓN, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA BASE NACIONAL CATASTRO" Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLECE EN EL ARTICULO 1, "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 70 DEL 2011 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES REFERENTE A LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL ADSCRITOS A LA TERRITORIAL META, LA ENTIDAD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRES (5) RECONOCEDORES PEDIALES, TENIENDO EN CUENTA DE QUE NO EXISTE SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS SE HACE NECESARIA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN. .

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	OTROS SERVICIOS PERSONALES	5
Especificación:	6. PERFIL FORMACION. Titulo profesional universitario en ingenieria, arquitectura, agroecologia,agronomia, geografia, biologia, ecologia cartografia, delineante en arquitectura,administracion agricola y agropecuaria. EXPERIENCIA. Seis (6) meses de reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o elSENA ALTERNATIVA 1 ESTUDIO. Siete (7) semestres de formacion profesional o titulo de tecnologo en las areas de topografia, ingeniera, arquitectura, agronomia, biologia,ecologia, geografia, cartografia, delineante de arquitectura, administracion agricola y agropecuaria, geologia y agrologia. EXPERIENCIA Doce (12) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado porel IGAC o el SENA.	

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2017 2115
Pagina 2 de 6		

Descripción	Cantidad
ALTERNATIVA 2	
Estudio. título de bachiller	
experiencia. veinticuatro (24) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación:80161501;Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de administración de empresas; Clase: Servicios de apoyo gerencial;Producto: Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL, ADELANTANDO TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL DE LA TERRITORIAL META.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1.- ESTUDIAR, CLASIFICAR, REVISAR Y TRAMITAR LAS MUTACIONES DE OFICINA Y TERRENO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN Y CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- 3.2.- PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL PARA CADA PREDIO REGISTRANDO EN ELLA LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.
- 3.3.- DETERMINAR LINDEROS Y ÁREAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES Y EFECTUAR EL ESTUDIO SUMARIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD, REALIZANDO LAS CONEXIONES CON EL CATASTRO ANTERIOR.
- 3.4.- PRACTICAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES Y LIQUIDAR LOS AVALÚOS CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS VIGENTES.
- 3.5.- DIBUJAR Y ACTUALIZAR LAS CARTAS CATASTRALES URBANAS Y RURALES Y PASAR LA PREDIACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS A LAS PLANCHAS DE RESTITUCIÓN O CARTA CATASTRAL.
- 3.6.- PROYECTAR Y ELABORAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE DE MUTACIONES.
- 3.7.- GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y SISTEMA DE CORRESPONDENCIA.
- 3.8.- PROYECTAR OPORTUNA RESPUESTA A LOS OFICIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, PROVENIENTES DEL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA PARA EL TRÁMITE DE MUTACIONES.
- 3.9.- PROPORCIONAR ATENCIÓN AL PÚBLICO, PERSONAL Y TELEFÓNICAMENTE ORIENTÁNDOLO EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
- 3.10.- ENTREGAR INFORME POR ESCRITO DE LAS VISITAS A TERRENO ASIGNADAS, CON FOTOGRAFÍAS Y ACTA DE VISITA COMO SOPORTE AL TRÁMITE O A LA REVISIÓN REALIZADA.

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2017	2115
Pagina 3 de 6			

3.11.- ENTREGAR INFORMES QUINCENALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

3.12.- CUMPLIR Y APLICAR LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EN EL MANUAL DE RECONOCIMIENTO PREDIAL.

3.13.- CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: (\$15.374.340) QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 8617 del 11 de diciembre de 2017 posición catálogo C-0402-1003-2-0-1-5001 CONTRATACION MANO DE OBRA RECURSO 20 FUENTE PROPIOS DEPENDENCIA 0500 CATASTRO ACTUALIZACION.

Plazo de Ejecución: UN (1) MES

Lugar de Ejecución: TERRITORIAL META

Mes vencido o fracción de mes, de acuerdo a los rendimientos establecidos en la resolución N° 689 del 21 de Junio de 2017, "por medio de la cual se modifica la resolución 435 de 2016 establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro", previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de Salud, Pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.
CODIGO META	META
2013011004	REALIZAR LA CONSERVACION CATASTRAL
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110041	MUTACIONES CATASTRALES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

La Dirección Territorial Meta en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el decreto 2113 del 29 de diciembre de 1992, decreto 208 de 2004 y toda vez que: Para dar cumplimiento al artículo 28 del citado decreto en particular numerales 1 "Participar en la ejecución del plan de desarrollo institucional y responder por la ejecución de los reglamentos, planos, programas y proyectos en el área de jurisdicción, de conformidad con las políticas y lineamientos de la entidad", 2. "Formar, actualizar, conservar el catastro en los municipios de su jurisdicción en los municipios de su jurisdicción", 3. "Implementar, administrar y mantener debidamente actualizado el sistema de información de tierras con base en el predio y asegurar la calidad de información correspondiente las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles" 4. "Recopilar, evaluar, consolidar y mantener la información resultante de las actividades catastrales en su jurisdicción, como parte integrante de la base nacional catastro" y con el fin de dar cumplimiento a la ley 14/83, su decreto reglamentario 14/83, su decreto reglamentario 3496/83, la cual establece en el Artículo 1, "las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles" y la resolución número 70 del 2011 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, contenidas entre otras como funciones de las territoriales referente a las labores de formación, actualización y conservación catastral adscritos a la

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2017 2115
Pagina 4 de 6		

Territorial Meta, la entidad requiere la contratación de prestación de servicios de cinco (5) reconocedores prediales, teniendo en cuenta de que no existe suficiente personal de planta para desarrollar estas tareas se hace necesaria la siguiente contratación.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente Contratación Directa, es viable contar con los servicios de personas naturales profesionales con experiencia. En todo caso siendo viable la Contratación Directa y no estando obligados a hacer convocatorias pública se opta por seleccionar a una persona individualmente considerada por encontrar que los servicios que presta permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

Para llevar a cabo el desarrollo de este objeto contractual es necesario contratar cinco (5) personas, que posea título profesional universitario en ingeniería, arquitectura, agroecología, agronomía, geografía, biología, ecología cartografía, delineante en arquitectura, administración agrícola y agropecuaria.

EXPERIENCIA. Seis (6) meses de reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA

ALTERNATIVA 1

ESTUDIO. Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en las áreas de topografía, ingeniería, arquitectura, agronomía, biología, ecología, geografía, cartografía, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología.

EXPERIENCIA Doce (12) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

ALTERNATIVA 2

Estudio. título de bachiller

experiencia. veinticuatro (24) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

Una vez verificadas las contrataciones realizadas precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos los contratistas han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían objeto y condiciones similares y tuvieron un costo total \$ 54.000.000. A razón de \$ 18.000.000 para cada contratista por concepto de honorarios por el término de ocho (08) meses.

Los honorarios para la presente contratación, se ha determinado como pago por prestación de servicios para la generación y pago por productos según resolución N° 689 de Junio de 2017, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de Salud, Pensión y ARL.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación).

6. PERFIL

FORMACION. Título profesional universitario en ingeniería, arquitectura, agroecología, agronomía, geografía, biología, ecología cartografía, delineante en arquitectura, administración agrícola y agropecuaria.

EXPERIENCIA. Seis (6) meses de reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA

ALTERNATIVA 1

ESTUDIO. Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en las áreas de topografía, ingeniería, arquitectura, agronomía, biología, ecología, geografía, cartografía, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología.

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2017	2115
Pagina 5 de 6			

EXPERIENCIA Doce (12) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

ALTERNATIVA 2

Estudio, título de bachiller

experiencia, veinticuatro (24) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL META		2017 2115
Pagina 6 de 6		

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

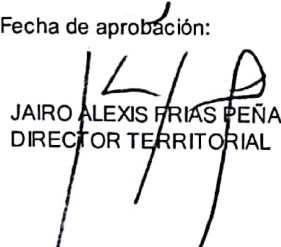
12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Villavicencio,

Fecha de aprobación: 27-12-2017


JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: luisa fernanda gonzalez
Revisó: katherine zapata

Villavicencio

Carrera 33A No. 37-14 Teléfonos 6622913 Fax: 6624240 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado